OFICIO Nº 303.

Horqueta, 01 de setiembre de 2.022.

SEÑOR PRESIDENTE:

T.A JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DE HOROUETA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DIK CONCEPCIÓN, Abg. ONDINA MARIA CABRAL CABRERA, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. a los efectos de dar cumplimiento en relación al CIRCULAR Nº 12/2021, en el marco "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO LA INFORMACION PUBLICA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", en cumplimiento a las leyes 5.189/14 y 5282/ que dispone la presentación de un informe mensual sobre la Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes, en ese sentido, que revisados las causas correspondientes del Juzgado Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, e informar que del 01 al 31 de agosto del año 2.022, en la SECRETARIA Nº 1 y SECRETARIA Nº 2, no existe ninguna inhibición en el mes.

Ante mi:

Abg. Fernando Ramón Rolón M

Actuario Judicial

Actuario Judicial

A EL PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN y del CONSEJO DE LA ADMINISTRACION. MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.

E. S. D.